

DECRETO EXENTO N° 3471,

PARRAL, Octubre 20 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, de fecha 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sector Rural, Construcción de Pozo, los días 18 y 19 de Octubre del 2010, al siguiente funcionario municipal:

RAUL ALVAREZ MORALES, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado Dos (02) viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 18 y 19 de octubre de 2010 Hora: 09:00 hrs. Hasta: 17:30 hrs.

Motivo: construcción de pozo sector Las Pataguas

Funcionario: RAUL ALVAREZ MORALES

Lugar: Las pataguas Vehículo: camioneta



Auterizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Permocar N° _____
 Con Permocar N° _____
 De Faena N° 2

Firma Funcionario

Vº Bº Jefe de Finanzas

Rafael